

REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de enero de dos mil veintiséis**, en las instalaciones de la Aula Magna de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se reúnen los representantes de la Sección del Personal Académico del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: Por la **Universidad Autónoma de Aguascalientes**, Mtro. en D. Juan Carlos Arredondo Hernández, Rector de la Institución y Presidente del Comité; Dr. En Derecho Fernando Ruvalcaba Villalobos Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité y la Mtra. Anargelia García Silva, Directora General de Finanzas. De igual forma se hace constar la presencia del Lic. Irwin Jesús Torres Villalobos, Jefe del Departamento Jurídico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes; **por la Asociación de Catedráticos e Investigadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, Dr. Salvador Esparza Gutiérrez, Secretario General de la ACIUAA; C.P. Graciela Eugenia Pacheco Rangel, Secretaria de Finanzas de la ACIUAA; y Dr. José Alfredo Muñoz Delgado, Secretario de Relaciones Laborales de la ACIUAA. Toda vez que existe **quórum** legal para la celebración de la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por la Presidenta del Comité el siguiente orden del día:

- I. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. Jorge Martín Alférez Chávez**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrito al Departamento de Ingeniería Bioquímica del Centro de Ciencias Básicas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- II. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. Lilia Bertha Trespalacios Sosa**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación Asignatura 20 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Química-Biológicas del Centro de Educación de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- III. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. RAÚL ARIAS ULLOA**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrito al Departamento de Cultura Física y Salud Pública del Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- IV. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. María del Carmen Santacruz López**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrita al Departamento de Educación del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- V. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. Felipe De Jesús Rizo Díaz**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación Exclusiva 40 horas, adscrito al Departamento de Ingeniería Biomédica y Energías Renovables del Centro de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

VI. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. Martín López Cruz**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrito al Departamento de Contaduría del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

VII. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. Laura María de Lourdes de la Rosa Carrillo**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrita al Departamento de Química del Centro de Ciencias Básicas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

VIII. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. Amalio Ponce Montoya**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación Parcial 21 horas y dedicación Asignatura 10 horas, adscrito en ambos al Departamento de Ciencias Agronómicas del Centro de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

IX. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. Elsa Marcela Ramírez López**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrita al Departamento de Ingeniería Bioquímica del Centro de Ciencias Básicas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

X. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. Ma. Consolación Martínez Saldaña**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación Exclusiva 40 horas, adscrita al Departamento de Morfología del Centro de Ciencias Básicas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

XI. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. María de la Altagracia Gómez Fuentes**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación Parcial 21 horas y dedicación Asignatura 10 horas, adscrito en ambos al Departamento de Matemáticas y Física del Centro de Educación Media de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

XII. Revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. Leticia Gómez Gutiérrez**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación Asignatura 6 horas, adscrito en ambos al Departamento de Diseño de Moda del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

XIII. Asuntos Generales.

Sometida a votación la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente:

I. Como primer punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. Jorge Martín Alférez Chávez**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrito al Departamento de Ingeniería Bioquímica del

Centro de Ciencias Básicas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que, en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

II. Como segundo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. Lilia Bertha Trespalacios Sosa**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación Asignatura 20 horas, adscrita al Departamento de Ciencias Química-Biológicas del Centro de Educación de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que, en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

III. Como tercer punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. Raúl Arias Ulloa**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrito al Departamento de Cultura Física y Salud Pública del Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que, en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa

conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

IV. Como cuarto punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. María del Carmen Santacruz López**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrita al Departamento de Educación del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que, en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

V. Como quinto punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. Felipe De Jesús Rizo Díaz**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación Exclusiva 40 horas, adscrito al Departamento de Ingeniería Biomédica y Energías Renovables del Centro de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que, en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VI. Como sexto punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. Martín López Cruz**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrito al Departamento de Contaduría del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Revisados los expedientes de la

Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que, en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VII. Como séptimo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. Laura María de Lourdes de la Rosa Carrillo**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrita al Departamento de Química del Centro de Ciencias Básicas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que, en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VIII. Como octavo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** del **C. Amalio Ponce Montoya**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación Parcial 21 horas y dedicación Asignatura 10 horas, adscrito en ambos al Departamento de Ciencias Agronómicas del Centro de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que, en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador

solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

IX. Como noveno punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. Elsa Marcela Ramírez López**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación Parcial 40 horas, adscrita al Departamento de Ingeniería Bioquímica del Centro de Ciencias Básicas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que, en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

X. Como décimo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. Ma. Consolación Martínez Saldaña**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación Exclusiva 40 horas, adscrita al Departamento de Morfología del Centro de Ciencias Básicas de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que, en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

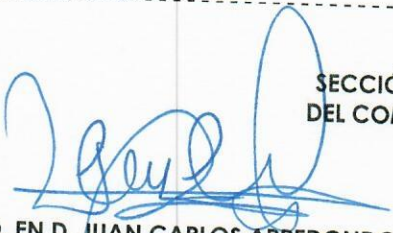
XI. Como décimo primer punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. María de la Altagracia Gómez Fuentes**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación Parcial 21 horas y dedicación Asignatura 10 horas, adscrito en ambos al Departamento de Matemáticas y Física del Centro de Educación Media de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica

en el supuesto de jubilación, por lo que, en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XII. Como décimo segundo punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **Dictamen de Pensión por Jubilación** de la **C. Leticia Gómez Gutiérrez**, Profesor Investigador Titular "C", dedicación Asignatura 6 horas, adscrito en ambos al Departamento de Diseño de Moda del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que, en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador, elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XIII. No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las **once horas con tres minutos del día de su inicio**, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia. -----

SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO



MTRO. EN D. JUAN CARLOS ARREDONDO
HERNÁNDEZ
RECTOR DE LA UAA Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ TÉCNICO



DR. SALVADOR ESPARZA GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL DE LA ACIUAA


**DR. EN DERECHO FERNANDO RUVALCABA
VILLALOBOS**

SECRETARIO GENERAL DE LA UAA
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ


MTRA. ANARGELIA GARCÍA SILVA
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS


LIC. IRWIN JESÚS TORRES VILLALOBOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO


C.P. GRACIELA EUGENIA PACHECO RANGEL
SECRETARIA DE FINANZAS DE LA ACIUAA


DR. JOSÉ ALFREDO MUÑOZ DELGADO
SECRETARIO DE RELACIONES LABORALES DE LA
ACIUAA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DE LA UAA, CELEBRADA EL VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.